

TERESA REYES ALVES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR DELEGACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN 43/2323 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE FONDOS CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2023 A SALCAI-UTINSA S.A. Y GUAGUAS MUNICIPALES S.A. A CUENTA DEL CONTRATO PROGRAMA PENDIENTE DE SUSCRIBIR CON LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA. (EXP: 220/2023)

1.- ANTECEDENTES.

El texto legal que ampara el Régimen Económico Fiscal de Canarias en su artículo 8 declara el transporte público terrestre regular de viajeros en el Archipiélago como un servicio público esencial, configurándolo como un transporte integrado de carácter insular y en su virtud concurrir a la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado, con objeto de garantizar el apoyo al transporte terrestre regular de viajeros en Canarias, entre el año 1996 y 2007, se han venido suscribiendo sucesivos Convenios/Contratos-Programas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares/Autoridad Única del Transporte en Gran Canaria (en adelante AUTGC) y ciertos Ayuntamientos.

Por el lado de la financiación del servicio, se hace necesario resaltar que con fecha 23 de diciembre de 2013 se suscribió un Convenio entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias para el ejercicio 2013, y con fecha 30 de diciembre de 2013, con la finalidad de transferir al Cabildo de Gran Canaria la aportación correspondiente a dicha anualidad, mediante la Orden 682 del Consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial se concede al Cabildo de Gran Canaria una aportación dineraria con destino a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla para el ejercicio 2013.

De forma adicional, con fecha 15 de diciembre de 2014, mediante la Orden 660 del Consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial se concede al Cabildo de Gran Canaria una aportación dineraria con destino a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla para el ejercicio 2014, derivando esta aportación dineraria de la financiación otorgada por la Administración General del Estado al transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias en la anualidad referida.

Con respecto a los ejercicios 2015 y 2016, tal y como sucedió con la anualidad de 2014, no existió convenio regulatorio entre la Administración General del Estado y la Administración de

TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Oficial Mayor Cabildo de Gran Canaria
Fecha Firma: 27/10/2023
HASH: 1676a703ad4d5e49b1d3294d2612e24

Antonio Morales Méndez (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 27/10/2023
HASH: eff50b0777d8ba6464c28e81eed7808

CERTIFICADOS
Número: 2023-0010 Fecha: 27/10/2023

Cód. Validación: 9NYRCKYMH7CA2LLD4HAW3LDM
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



la Comunidad Autónoma de Canarias, sino aportaciones dinerarias anuales que fueron finalmente transferidas de forma anual al Cabildo de Gran Canaria.

Esta financiación más la financiación aportada vía Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se recogen en los contratos programas suscritos con cada una de las operadoras para las anualidades 2013 a 2016, que expiraron el 31 de diciembre de 2016.

Actualmente no se ha firmado un nuevo Contrato Programa que dé soporte a la financiación del transporte terrestre regular de viajeros por carretera. No obstante, lo anterior, tal y como se establece la cláusula de vigencia:

“2.1.- La vigencia del presente CP se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, regularizándose los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 sobre las bases previstas en este contrato programa y la constatación de los datos reales de explotación de la concesión, en base a los criterios de liquidación contenidos en el presente CP. No obstante, las funciones de la Comisión de Seguimiento se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2017 con el objeto de realizar la propuesta de liquidación definitiva y poder evaluar el desarrollo del presente CP.

2.2.- Podrán prorrogarse a los ejercicios posteriores a 2016 las cláusulas séptima y octava del presente contrato-programa, si no se hubiese suscrito uno nuevo antes de 31 de diciembre de ese año. Los pagos a las operadoras derivados de esa prórroga se realizarán en los términos y cuantías establecidos en este contrato programa.”

Con la finalidad de evitar tensiones de tesorería la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria con fecha 20 de enero de 2023 aprobó la entrega a cuenta del Contrato-Programa 2023 una asignación por importe de 21.029.962 euros a Salcai-Utinsa S.A. y otra de 8.699.355,00 euros a Guaguas Municipales S.A.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se firmó el protocolo de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular Gran Canaria para la Coordinación de las medidas de gratuidad del transporte público terrestre.

Esta medida se ha puesto en funcionamiento desde el 1 de enero de 2023, con lo cual todos los ciudadanos de Gran Canaria pueden acceder gratis al transporte público regular de viajeros con los distintos bonos implantados (Bono Residente Canario, Bono Residente Wawa Joven y Bono Residente Oro).

Esta situación ha dado lugar a un incremento significativo de la afluencia en el transporte público dándose la situación de que las operadoras han tenido que aumentar el número de frecuencias de las guaguas, no teniendo capacidad para cubrir la totalidad de la demanda a ciertas horas del día.

Por todo ello, se ve la necesidad del subvencionar a la operadoras para la adquisición de nuevos vehículos para poder prestar un mejor servicio al ciudadano.

Por acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria se procedió a la modificación presupuestaria por suplemento de crédito de la partida 03290/4412/472070722 “ A AUT

CERTIFICADOS
Número: 2023-0010 Fecha: 27/10/2023



FOMENTO Y FINANCIACIÓN TRANSPORTE PUBLICO" por importe de 4.500.000,00 euros.

La Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria ha procedido a la modificación presupuestaria número 3/2023 por Generación de Ingresos, aumentando la partida presupuestaria 03290/4412/472070022 "Aportación Fomento Financiación TP." con un importe de 4.500.000,00 euros.

Vista providencia del Vicepresidente I de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria de fecha 28 de septiembre de 2023, por el que se propone conceder a cuenta del Contrato Programa anualidad 2023 una asignación extraordinaria a Salcai-Utinsa S.A. por importe de 2.500.000,00 euros y a Guaguas Municipales S.A. por importe de 2.000.000 euros con la finalidad de adquisición mediante renting de nuevos vehículos para el transporte público de viajeros.

Visto el informe del Interventor General de la AUTGC de fecha 2 de octubre de 2023, del que se informa favorablemente, el cual no encuentra objeción legal al acuerdo propuesto a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el referido informe en cuanto a la firma de los citados Contratos Programas, la disponibilidad de tesorería, e instando a la liquidación de los contratos programas 2008-2012 (excepto con la empresa Global Salcai Utinsa) y 2013-2016, con cada una de las empresas operadoras.

Siendo de aplicación específica lo establecido en el artículo 6 y siguientes de los Estatutos de la AUTGC, en relación con las competencias de la Junta de Gobierno en materia de subvenciones y fases de ejecución del gasto, así como el acuerdo de aquella, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, por el que se delegó en el Vicepresidente Primero de la Junta de Gobierno las facultades necesarias para la ordenación de pagos (B.O.P. de Las Palmas nº 123, de 11 de octubre de 2019).

Teniendo en cuanto lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la legislación de régimen local y disposiciones complementarias, así como en los citados estatutos, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Conceder a cuenta del Contrato Programa anualidad 2023 una asignación extraordinaria a Salcai-Utinsa S.A. por importe de 2.500.000,00 euros y a Guaguas Municipales S.A. por importe de 2.000.000 euros con la finalidad de adquisición mediante renting de nuevos vehículos para el transporte público de viajeros

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la asignación extraordinaria a cuenta al contrato programa 2023 de las operadoras Salcai-Utinsa S.A. y Guaguas Municipales S.A..

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al área de Contabilidad y Presupuesto de la AUTGC a los efectos oportunos.

CERTIFICADOS
Número: 2023-0010 Fecha: 27/10/2023



Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

Resolución nº43/2323 de 11 de
septiembre de 2023

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo. Teresa Reyes Alves

CERTIFICADOS
Número: 2023-0010 Fecha: 27/10/2023

